



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.14/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 13 de marzo del dos mil catorce.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, en fecha 11 de marzo de dos mil catorce, por medio de la cual solicita lo siguiente:

“¿Qué entidad absorbió o cómo se llama ahora la FINANCIERA DESARROLLO E INVERSIONES, S.A.?”

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información, con base en una clasificación previamente existente, resuelve que la información no está clasificada como reservada o confidencial, por lo que procede:

1. Conceder al acceso a la información, respondiendo que: la Financiera Desarrollo e Inversiones, cambió su denominación por la de Banco de Desarrollo e Inversión en 1978; posteriormente, cambió denominación a Banco Desarrollo en 1994, el cual se fusionó finalmente con el Banco Agrícola en el año 2000.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en fecha 13 de marzo de 2014.

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN